



Dirección General de Aduanas



BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 028- 2017

AVISO A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE TRÁMITE DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES ADUANERAS.

La Dirección General de Aduanas, con el afán de simplificar la tramitología, informa a los Contribuyentes que soliciten Solvencia de Obligaciones Aduaneras, tramitarlas ante la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad a lo regulado en el Art. 219 del Código Tributario, primer y último inciso, que establece:

"Expedición de Constancias de Solvencias o Autorizaciones.

*La administración tributaria, a petición del contribuyente, de los responsables del cumplimiento de la obligación tributaria o de cualquier persona autorizada, **expedirá constancia de solvencia** o autorización según proceda y en su caso constancia de no contribuyente.*

Lo regulado en materia de solvencia y autorización, también es aplicable a las obligaciones tributarias aduaneras."

Con el presente, se deroga el Boletín Informativo N° DGA 026-2017 de fecha 16 de octubre 2017

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario de esta Dependencia, correo usuario.dga@mh.gob.sv o número teléfono 2244-5182.

San Bartolo, Ilopango, 24 de octubre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

José Armando Flores Alemán
Director General de Aduanas

**HÁGASE SABER, -----F José Armando Flores Alemán, Director General de Aduanas.
Rubricada y Sellada**



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

